

Nota de Prensa PROGRAMA MONETARIO DE ENERO DE 2006

BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA DE 3,25 A 3,50%

- 1. El Directorio del BCRP tomó conocimiento de la siguiente información:
 - a. El índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) subió 0,4 por ciento en diciembre, con lo que la tasa de inflación IPC en el año 2005 se ubicó en 1,5 por ciento, en el límite inferior del rango meta (1,5 por ciento 3,5 por ciento). Con este resultado se cumple por cuarto año consecutivo la meta de inflación. A partir de 2006, la meta de inflación pasará a ser evaluada de manera continua.
 - b. La actividad económica viene creciendo a un ritmo sostenido, estimándose una tasa de crecimiento de 6,3 por ciento para 2005, la tasa más alta registrada desde 1997.
 - c. Continúa la tendencia creciente del superávit de la balanza comercial, estimándose un nivel récord para 2005 de US\$ 4 751 millones (equivalente a 6 por ciento del PBI y mayor en US\$ 1 958 millones al del año previo).
 - d. El tipo de cambio promedio aumentó 1,4 por ciento en diciembre al pasar de S/. 3,38 por dólar en noviembre a S/. 3,43 por dólar en diciembre. Así, en 2005, el sol se depreció 4,4 por ciento en términos nominales, en tanto que en términos reales lo hizo en 4 por ciento.
 - e. En diciembre, el Banco intervino con US\$ 644 millones en el mercado cambiario mediante ventas por US\$ 345 millones y colocación de Certificados de Depósitos Reajustables (CDRBCRP) por US\$ 300 millones para evitar una excesiva volatilidad en dicho mercado. Durante el mes pasado, el saldo de ventas netas *forward* de moneda extranjera de la banca aumentó en US\$ 581 millones, las compras de dólares en el mercado *spot* a la banca por parte del público fueron de US\$ 80 millones y la posición de cambio de la banca creció en US\$ 40 millones.
 - f. La posibilidad de que esta volatilidad al alza se presente en el periodo electoral ya se había anticipado en los Reportes de Inflación, frente a la cual el Banco preventivamente acumuló posición de cambio y reservas internacionales en los últimos dos años (US\$ 2,9 mil millones y US\$ 3,9 mil millones, respectivamente), alcanzando saldos de US\$ 7 451 millones y US\$ 14 097 millones, respectivamente, al cierre de 2005.

- g. La tasa de interés del mercado interbancario fue en promedio 3,33 por ciento en diciembre, mayor a la del mes anterior (3,02 por ciento), en tanto que la tasa de interés preferencial corporativa para créditos en soles pasó de 4,0 por ciento a 4,4 por ciento. En dicho mes, el BCRP realizó 35 subastas de operaciones repo a fin de estabilizar la tasa de interés interbancaria alrededor de la tasa de interés de referencia (3,25 por ciento en diciembre).
- 2. El Directorio del BCRP aprobó elevar la tasa de interés de referencia para el mercado interbancario de 3,25 por ciento a 3,50 por ciento. Esta decisión se tomó considerando que:
 - a. El dinamismo de la actividad económica previsto para el 2006 (5,0 por ciento) es coherente con el cumplimiento continuo de la meta de inflación (de 1,5 a 3,5 por ciento).
 - b. La elevación de la tasa de interés de referencia coadyuvará a la atenuación de la volatilidad en el mercado cambiario. El Banco continuará también, de ser necesario, con sus intervenciones para reducir la volatilidad cambiaria, con ventas en el mercado cambiario spot y colocaciones de Certificados de Depósitos Reajustables con el tipo de cambio (CDRBCRP), de tal forma que se eviten efectos indeseados sobre la inflación futura, el normal desarrollo de los mercados cambiarios y financieros, y la actividad económica en general.
- 3. Como se mencionó en la Nota del Prensa del programa monetario de diciembre último, esta decisión no implica una secuencia de alzas de tasas de interés.
- 4. Se aprobó también elevar las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCR en su nivel actual. Así,
 - a. la tasa de interés de las operaciones de compra directa temporal de títulos valores y de los créditos de regulación monetaria aumenta a 4,25 por ciento.
 - b. la tasa de interés de los depósitos *overnight* se eleva a 2,75 por ciento.
- En caso que la tasa de interés en el mercado interbancario supere 4,25 por ciento, se aplicará a los créditos de regulación monetaria y a las operaciones de compra directa temporal de títulos valores la tasa de interés del mercado interbancario.
- 6. Las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCR y el sistema financiero son:

- a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
- b. Depósitos overnight: LIBOR overnight menos 3/8 de punto porcentual.
- c. Compra temporal de dólares (*swap*): se eleva la comisión a un nivel que implica un costo efectivo anual mínimo de 4,25 por ciento.
- d. Depósitos de encaje en moneda extranjera sujetos a remuneración: se mantiene en 2,25 por ciento.
- 7. Para el año 2006, el cronograma de las sesiones en las que el Directorio aprobará el Programa Monetario de cada mes es el siguiente:

2 de febrero 2 de marzo 6 de abril 4 de mayo 1 de junio 6 de julio 3 de agosto 7 de setiembre 5 de octubre 2 de noviembre 7 de diciembre

8. El BCR difundirá su Reporte de Inflación en las siguientes fechas:

3 de febrero 2 de junio 6 de octubre